



POLITICA

PROCESO

Gestión de las TIC

NOMBRE

Política de Racionalización de Trámites

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-014

1. Declaración de la Política

La gerencia de Red salud Armenia E.S.E. y sus colaboradores se comprometen a simplificar, estandarizar y automatizar los trámites y procesos administrativos promoviendo el uso de las Tics, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, respetando el HABEAS DATA y promoviendo la confianza en el ciudadano.

2. Normatividad que soporta la política

- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

| | |
|------------------------|---|
| Plataforma estratégica | Desde su misión: Contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, integrando la gestión clínica y de riesgo, la educación, humanización e investigación, buscando la mejora continua para el beneficio de la comunidad. |
| Objetivo Estratégicos | Objetivo estratégico N. 4: Fortalecer la gestión Organizacional con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de interés. |

Código Elaboró Revisó Aprobó Fecha Versión Pagina
ES-PL-FO-034 Planeación Mejora Continua Mejora Continua 29/07/2024 01 Página 1 de 3



POLITICA

PROCESO

Gestión de las TIC

NOMBRE

Política de Racionalización de Trámites

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-014

4. Objetivos

| Objetivo a alcanzar | Indicador de evaluación | | Periodicidad |
|--|--|---|--------------|
| | Nombre del indicador | Formula | |
| Gestionar los trámites requeridos en línea o parcialmente en línea con el fin de satisfacer las necesidades de los grupos de interés | Porcentaje de trámites y OPAS en línea y/o parcialmente en línea | N. de trámites y OPAS gestionados en línea y/o parcialmente en línea / Total de trámites y OPAS inscritos | Trimestral |

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Automatización: Es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites.

OPAS: Otros procesos administrativos

Procedimiento Administrativo: Conjunto de actos expedidos en ejercicio de la función administrativa para la realización de las tareas del estado con miras a la obtención de un resultado final que es una decisión administrativa definitiva.

Simplificación: Rediseño, supresión o fusión de trámites, procesos y procedimientos, integran más de una entidad del Estado.

Sistema Único de Información de Trámites (SUIT): Es un sistema electrónico de administración de trámites y servicios de la Administración Pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública per mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones

-Programa Gobierno en Línea.

Trámite: Conjunto o serie de paces o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular active el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

Código

ES-PL-FO-034

Elaboró

Planeación

Revisó

Mejora Continua

Aprobó

Mejora Continua

Fecha

29/07/2024

Versión

01

Página

Página 2 de 3



POLITICA

Gestión de las TIC

PROCESO
NOMBRE

Política de Racionalización de Tramites

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-014

6. Despliegue

Esta política se desplegará en toda la organización a través del plan estratégico de comunicaciones de la ESE.

7. Implementación

Esta política se implementará a toda la organización bajo la responsabilidad del líder de sistemas de información, y el seguimiento a través del comité de gestión y desempeño.

8. Elaboración y aprobación

| Elaboro | Aprobó | Item Modificado | Justificación | Fecha | Versión |
|---|--|-----------------|--|------------|---------|
| Jhoany Andrés Montoya Líder de Sistemas de Información | José Antonio Correa López Gerente | 1.,2,3,4,5,6,7 | Actualización del formato y de la plataforma estratégica | 13/08/2024 | 3 |
| Firma  | Firma  | | | | |

Código

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha

Versión

Página

ES-PL-FO-034

Planeación

Mejora Continua

Mejora Continua

29/07/2024

01

Página 3 de 3